



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIV
AÑO LXXXVII

Montevideo, 9 de noviembre de 2016.

N^o. 12.146

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIROS

- **N^o. Resol. 69491**
Voluntario del Sr. Cnel. Francisco A. Villagrán Estigarribia. -Expte. M.D.N. N^o. 16048049.-
- **N^o. Resol. 69492**
Voluntario del Sr. Cnel. (Av.) Miguel A. Russo Páez. -Expte. M.D.N. N^o. 16049827.-
- **N^o. Resol. 69493**
Voluntario del Sr. Cnel. (Av.) Daniel A. Fernández Rubiles. -Expte. M.D.N. N^o. 16049843.-
- **N^o. Resol. 69494**
Voluntario del Sr. Cnel. (Av.) Javier Sastre Abreu. -Expte. M.D.N. N^o. 16049851.-
- **N^o. Resol. 69495**
Voluntario del Sr. CN (CAA) Gabriel A. Raghianti Fracchia. -Expte. M.D.N. N^o. 16047220.-
- **N^o. Resol. 69496**
Voluntario del Sr. Tte. Cnel. (M) Carlos R. Aboal Machado. -Expte. M.D.N. N^o. 16048189.-
- **N^o. Resol. 69497**
Voluntario del Sr. CC (CG) Alvaro A. González Puig. -Expte. M.D.N. N^o. 16047212.-
- **N^o. Resol. 69498**
Voluntario del Sr. CF (CIME) Fernando M. Warnes Corbo. -Expte. M.D.N. N^o. 16046089.-
- **N^o. Resol. 69499**
Voluntario de la Sra. Mayor (M) Carina S. Real Llamasa. -Expte. M.D.N. N^o. 16044035.-
- **N^o. Resol. 69500**
Voluntario del Sr. Mayor (JM) Ricardo D. Irachet Reyes. -Expte. M.D.N. N^o. 16046364.-

- **N^o. Resol. 69501**
Voluntario de la Sra. Capitán (O) Victoria E. Molina Brañas. -Expte. M.D.N. N^o. 16047174.-
- **N^o. Resol. 69502**
Voluntario de la Sra. Capitán (O) Carmen B. Fernández García. -Expte. M.D.N. N^o. 16048154.-
- **N^o. Resol. 69503**
Voluntario del Sr. Tte. 1^o (N) Carlos J. Dávila Ramírez. -Expte. M.D.N. N^o. 16046399.-
- **N^o. Resol. 69504**
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, a la Cbo. 2^{da} (Cpo.Esp.) Yanina A. Claro González. -Expte. M.D.N. N^o. 16046593.
- **N^o. Resol. 69505**
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sgto. (Cpo.Cbte.) William S. Alvarez Ferreira. -Expte. M.D.N. N^o. 16048278.
- **N^o. Resol. 69506**
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sgto. (Cpo.Cbte.) Luis F. Fernández Martínez. -Expte. M.D.N. N^o. 16048073.
- **N^o. Resol. 69507**
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sdo. 1^a (Cpo.Cbte.) Andy M. Rodríguez Alonzo. -Expte. M.D.N. N^o. 16042970.

- **N^o. Resol. 69508**

Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sdo. 1^a (Cpo.Cbte.) Víctor J. Beguistain Pérez. -Expte. M.D.N. N^o. 16046135.

- **N^o. Resol. 69509**

Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sdo. 1^a (Cpo.Cbte.) Yilson F. Olivera Villagrán. -Expte. M.D.N. N^o. 16046143.

- **N^o. Resol. 69510**

Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sdo. 1^a (Cpo.Cbte.) Leonardo López Silveira. -Expte. M.D.N. N^o. 16046631.

SITUACIÓN DE “NO DISPONIBLE”

- **N^o. Resol. 69511**

A su solicitud del Sr. Tte. 1^o Esteban I. Vieta Da Silva. -Expte. M.D.N. N^o. 16046585.-

SITUACIÓN DE INCAPACIDAD

- **N^o. Resol. 69512**

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Mro. 1^a (BAN) Gary Cardozo Peixoto. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 16048162.

PETICIONES DESESTIMADAS

- **N^o. Resol. 69513**

Formulada por el Sgto. © Sergio H. Magallán Amaral. -Expte. M.D.N. N^o. 16041915.

FIJAR HABER DE RETIRO

- **N^o. Resol. 69514**

Al Sgto. © Mozart D. Martínez Izaguirre, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16007490.

PENSIÓN

- **N^o. Resol. 69515**

A la Sra. Alicia I. Fleitas Brissolesi o Fleitas Brissolini, en representación de su hija Lucila M. Pitetta Fleitas, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16016104.

ACTAS

- **N^o. 20250 – 15** Retiros.
- **N^o. 20251 – 14** Retiros.
- **N^o. 20252 – 4** Fijaciones de Haberes de Retiro.
- **N^o. 20253 – 2** Modificación de Numerales.
- **N^o. 20254 – 5** Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- **N^o. 20255 – 5** Pensiones.
- **N^o. 20256 – 15** Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

DESIGNAR REPRESENTANTE

- **N^o. Resol. 69516**

Para integrar Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas, al Subsecretario de Defensa Nacional Sr. Daniel Montiel y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16046844.-

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- **N^o. Resol. 66517**

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto, por el mes de Ago./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16049266.

- **N^o. Resol. 69518**

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. de Haití, por el mes de Ago./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16043764.

- **N^o. Resol. 69519**

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Ago./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16043608.

- **N^o. Resol. 69520**

Al Personal del CGA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Set./016, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 16048065.



1642

FUERZAS ARMADAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 69491

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048049

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Francisco Antonio Villagrán Estigarribia perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Francisco Antonio Villagrán Estigarribia.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

1643

RESOLUCION **69492**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16049827

Montevideo, 04 NOV. 2016

VISTO: la gestión del señor Coronel (Av.) don Miguel Angel Russo Páez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel (Av.) don Miguel Angel Russo Páez.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12146


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMII
LR/vj





1645

REPUBLICA DE URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BICENTENARIO 2011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **69494**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16049851

Montevideo, 04 NOV. 2015

VISTO: la gestión del señor Coronel (Av.) don Javier Sastre Abreu perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel (Av.) don Javier Sastre Abreu.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMII
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12146**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1690

FORO EN LÍNEA
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **69495**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16047220 Montevideo **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío (CAA) don Gabriel Alejandro Ragghianti Fracchia perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navío (CAA) don Gabriel Alejandro Ragghianti Fracchia.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y

Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/vj



1647

REPUBLICA
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 69496

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048189 Montevideo, **04 NOV. 2013**

VISTO: la gestión del señor Teniente Coronel (M) don Carlos Rubén Aboal Machado perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario. -----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Teniente Coronel (M) don Carlos Rubén Aboal Machado.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente. -----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/1g

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1650

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **69497**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16047212 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Corbeta (CG) don Alvaro Andrés González Puig perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

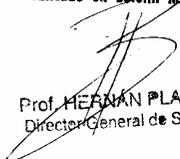
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Corbeta (CG) don Alvaro Andrés González Puig.----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12146**

SECPMil
LR/vj


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **69498**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046089

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Fragata (CIME) don Fernando Marcelo Warnes Corbo perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Fragata (CIME) don Fernando Marcelo Warnes Corbo.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y

Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/vj



1657

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **69499**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16044035 Montevideo, 04 NOV. 2016

VISTO: la gestión de la señora Mayor (M) doña Carina Silvana Real Llamosa, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Mayor (M) doña Carina Silvana Real Llamosa.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente. -----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/Lg

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1648

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **69500**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046364 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión del señor Mayor (JM) don Ricardo Daniel Irachet Reyes perteneciente al Supremo Tribunal Militar por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario. -----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

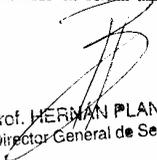
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor (JM) don Ricardo Daniel Irachet Reyes. -----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal de Secretaría de

Estado a efectos de actualizar la Base de Datos relativa a la gestión de Recursos Humanos de la Administración, Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. -----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

SECPMil
LR/jtv


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





1652

FORO CAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 69501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16047174 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión de la señora Capitán (O) doña Victoria Emilia Molina Brañas perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (O) doña Victoria Emilia Molina Brañas.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/lg

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1653

R E S O L U C I O N **69502**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048154

Montevideo, 04 NOV. 2016

VISTO: la gestión de la señora Capitán (O) doña Carmen Belén Fernández García perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (O) doña Carmen Belén Fernández García.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----



DR. JORGE MENEDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

SECPMil
LR/lg



Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N 69503

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046399 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión del señor Teniente lro. (N) don Carlos Javier Dávila Ramírez perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Teniente lro. (N) don Carlos Javier Dávila Ramírez.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

SECPMil
LR/jtv


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **69504**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046593 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) Yanina Alexandra Claro González perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.383 de 2 de junio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que la mencionada Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 8 de agosto de 2016, se resolvió que la referida funcionaria no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) Yanina Alexandra Claro González, perteneciente al Servicio de Intendencia del Ejército.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12146**


Prof. HERWAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR.pj





1030

100 ANOS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE SECRETARÍA

RESOLUCION **69505**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048278 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Sargento (Cpo.Cbte.) William Sebastián Alvarez Ferreira, perteneciente al Instituto Militar de las Armas y Especialidades.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.663 de 19 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 13 de setiembre de 2016, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo al Sargento (Cpo.Cbte.) William Sebastián Alvarez Ferreira, perteneciente al Instituto Militar de las Armas y Especialidades.-----

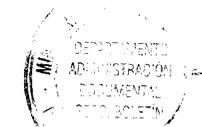
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR.SI.PJ

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **69506**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048073

Montevideo, 04 NOV 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Sargento (Cpo.Cbte.) Luis Fabián Fernández Martínez perteneciente al Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.206 de 29 de abril de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 13 de setiembre de 2016, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el

literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, al Sargento (Cpo.Cbte.) Luis Fabián Fernández Martínez, perteneciente al Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

SECPMIL
LR.sr.pj


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **69507**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16042970

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Andy Marcelo Rodríguez Alonzo, perteneciente a la Escuela de Comunicaciones del Ejército.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.210 de 29 de abril de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 3 de agosto de 2016, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

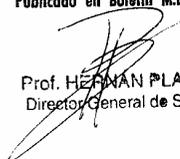
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

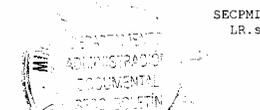
RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Andy Marcelo Rodríguez Alonzo, perteneciente a la Escuela de Comunicaciones del Ejército.--
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **69508**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046135

Montevideo, 04 NOV 2015

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Víctor Joan Beguistain Pérez, perteneciente al Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.503 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 7 de setiembre de 2016, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Víctor Joan Beguistain Pérez, perteneciente al Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR.sr

RESOLUCION **69509**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046143

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Yilson Fabrizzio Olivera Villagrán perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.211 de 29 de abril de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 1ro. de setiembre de 2016, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Yilson Fabrizzio Olivera Villagrán, perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR. ST

RESOLUCION 69510

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046631 Montevideo, 04 de Mayo de 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Leonardo López Silveira perteneciente al Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro. 1.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 64.018 de 26 de diciembre de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 29 de agosto de 2016, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

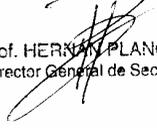
RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Leonardo López Silveira, perteneciente al Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro. 1.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12146


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.pj



FOR ARMAS
UNION DE LOS PAISES LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **69511**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046585

Montevideo, 04 NOV. 2016

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo y Comisiones formulada por el señor Teniente lro. don Esteban Ismael Vieta Da Silva, perteneciente al Ejército Nacional. --

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército solicitó que la fecha de inicio del cese en el Cargo sea el 30 de setiembre de 2016.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo que determina el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal c) numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Pasar al señor Teniente lro. don Esteban Ismael Vieta Da Silva perteneciente al Ejército Nacional, a situación de "No Disponible", a partir del 30 de setiembre de 2016.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/jtv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12146

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **69512**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048162

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de Ira. (BAN) Gary Cardozo Peixoto, perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de Ira. (BAN) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 225 de 23 de agosto de 2016 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Armada y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Marinero de Ira. (BAN) Gary Cardozo Peixoto perteneciente al Comando General de la Armada se encuentra comprendido en la situación de incapacidad

incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Marinero de Ira. (BAN) Gary Cardozo Peixoto.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12146**

SECPMIL
LR.sr.pj

Prof. HERBERTAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

RESOLUCION **69513**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16041915

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la petición formulada por el Sargento en situación de retiro Sergio Héctor Magallán Amaral por la cual solicita una pasividad en atención a los servicios prestados en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay al amparo del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur, aprobado por nuestro País por la Ley 17.207 de 24 de setiembre de 1999.-

RESULTANDO: que por la Resolución de 13 de diciembre de 1984 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 2 del Acta 11.131, se pasó al citado Sargento a situación de retiro voluntario y se le fijó el correspondiente haber de retiro a partir del 5 de setiembre de 1984, computando 21 años, 1 mes y 1 día de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo dispuesto por el artículo 6to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004 y sus Decretos reglamentarios 66/005 y 63/007 de 18 de febrero de 2005 y de 21 de febrero de 2007 respectivamente, los servicios que hubieran dado lugar a cualquier beneficio de jubilación; retiro o pensión, inclusive con vigencia anterior a la fecha de la presente Ley, no podrán ser acumulados.-----

II) que asimismo el artículo 8vo. de la precitada Ley 17.207, establece que: "Los períodos de seguro o cotización cumplidos antes de la vigencia del presente Acuerdo serán considerados en el caso de que el trabajador tenga períodos de seguro o cotización posteriores a esa fecha, siempre que aquellos no hubieran sido utilizados anteriormente en la concesión de prestaciones pecuniarias en otro país".-----

III) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional comparte el criterio de la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, en virtud de las normas anteriormente citadas, que no corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de los antecedentes agregados se desprende que el peticionante pretende aplicar el mencionado Convenio a los años de servicios militares que ya fueron computados para su pase a situación de retiro voluntario.---

IV) que se confirió vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien no la evacuó.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria

del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

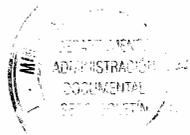
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por el Sargento en situación de retiro Sergio Héctor Magallán Amaral por la cual solicita pasividad en atención a los servicios prestados en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay al amparo del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur, aprobado por nuestro país por la Ley 17.207 de 24 de setiembre de 1999.--
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12146

SECPMIL
LR/nb

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

R E S O L U C I O N **69514**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16007490

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Mozart Darío Martínez Izaguirre.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 68.202 de 29 de abril de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 y por el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 50.582,67 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos ochenta y dos con 67/100) mensuales a partir del 30 de abril de 2016, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Mozart Darío Martínez Izaguirre.-----

2do.- Establecer que computa al 29 de abril de 2016, 24 años, 11 meses y 29 días de servicios militares simples y 7 años, 7 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2027.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12146

SECPMIL
LR/cb

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



FUERZAS ARMADAS
UNIÓN DE LOS RÍOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **69515**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16016104

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la menor Lucila Micol Pitetta Fleitas (representada por su madre la señora Alicia Isabel Fleitas Brissolesi o Fleitas Brissolini) en su calidad de hija del fallecido Equiparado a Cabo de 1ra. Juan Angel Pitetta Coppes, fallecido el 12 de marzo de 2015.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

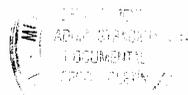
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que el fallecido Equiparado a Cabo de 1ra. Juan Angel Pitetta Coppes computó al 12 de marzo de 2015, fecha de su deceso, 15 años, 5 meses y 29 días de servicios y 15 Progresivos Civiles, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 11.854,38 (pesos uruguayos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con 38/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

2do.- Otorgar a partir del 13 de marzo de 2015, una pensión de \$ 7.902,92 (pesos uruguayos siete mil novecientos dos con 92/100) mensuales, a la menor Lucila Micol Pitetta Fleitas



(representada por su madre la señora Alicia Isabel Fleitas Brissolesi o Fleitas Brissolini) en su calidad de hija del citado causante, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11, 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal b) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 y por el artículo 2 del Decreto-Ley 15.212 de 16 de noviembre de 1981, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

3ro.- Con fecha 19 de noviembre de 2020 cumplirá los 18 años de edad la menor Lucila Micol Pitetta Fleitas, siendo mayor de edad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.719 de 11 de octubre de 1995.-----

4to.- Con fecha 19 de noviembre de 2023 cumplirá 21 años de edad, la menor Lucila Micol Pitetta Fleitas, por aplicación de lo dispuesto por el literal b) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


 DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**


 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría



SPC
 NB/bv



1641

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 20250
 04 NOV. 2023

En Montevideo, en fecha **04 NOV. 2023** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de diciembre de 2016, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) EDUARDO HOBERG FERREIRA SOSA del Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16050833).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de diciembre de 2016, al Sargento 1ro. (MDN) OSCAR JACINTO RIVERO PEREYRA del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (16036938).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de diciembre de 2016, a la Suboficial de 2da. (OPE) SANDRA JUDITH ROMERO GONZALEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

(16042873).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de diciembre de 2016, al Suboficial de 2da. (PM) GUSTAVO ADEMAR PAIS BANCHERO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16042903).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de diciembre de 2016, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ADEMAR JAVIER ESCOBAR del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16049606).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de diciembre de 2016, al Cabo de 1ra. (ADM) JUAN ANDRES ESEIZA SARACHO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16042865).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de diciembre de 2016, al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) JULIO CESAR PEREYRA PEREYRA del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (16050841).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de diciembre de 2016, al Cabo de 2da. (MAN) NELSON MARTIN ALVAREZ ESCOBAL

del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16042881).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de diciembre de 2016, al Cabo de 2da. (SG) CLAUDIO ANDRES VIERA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16046607).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de diciembre de 2016, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) CANDIDO GONZALEZ ROCHA del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16051163).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de diciembre de 2016, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARCOS EDUARDO PALLEROS TARELA del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16049517).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de diciembre de 2016, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO DARIO FIGUEIRA GARRIDO del Regimiento "Teniente General

Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16049568).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de diciembre de 2016, al Marinero de 1ra. (ART) MIGUEL ANGEL PEZZOLO MACHADO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16042806).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de diciembre de 2016, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) CARLOS ALBERTO CAMACHO RODRIGUEZ de la Brigada de Caballería Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16051155).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de diciembre de 2016, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) OSCAR FERNANDO SILVA GOMEZ del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (16050825).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

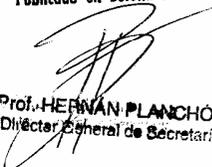

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.n. N.º

12146

SECPM11
LR.sz


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

A C T A **20251**

En Montevideo, en fecha **04 NOV. 2016**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) JOSE CARLOS GODOY PERALTA del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046879).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) PABLO DANIEL RODRIGUEZ MOCCHI el cual fue Baja el 30 de abril de 2016 de la División de Ejército II, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046909).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (E.C.) JOON WILINGTON PINTOS SOSA del Batallón de Apoyo y Servicios de

Comunicaciones Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046321).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Adm.) WANDA MARIEL FERREIRA CAVALHEIRO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16045910).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Téc.Esp.) ADRIANA PATRICIA ROMERO PITTNER de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046542).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) EDINSON ALTAMAR RIBEIRO DA ROSA del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333



de 1ro. de diciembre de 1992. (16046690).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico Principal JORGE ALFREDO GONZALEZ BENITEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16047417).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico Principal MARIO ALEXANDRO SPERDUTI AGUERO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16047433).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico Principal ROBERTO MARTIN ALEM PROTESONI del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16047379).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (S.G.) EUGENIO ARIAS ZAMURIO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16047395).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CARLOS VILMAR SILVA MEDEROS del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046860).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Cpo.Adm.) TRINY MACARENA CAMISA RODRIGUEZ de la Escuela de Comunicaciones del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046887).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (E.C.) CARLOS RAY SUAREZ ROMAN del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046313).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico de 1ra. ALEJANDRO MARCELO PERA PARRILLA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo



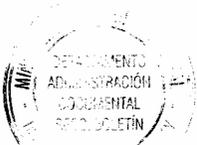
COMANDANTIA
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16046623).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12146

Prof. GERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR. sr



COMANDANTIA
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 20252

En Montevideo, en fecha 04 NOV. 2016

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 50.582,67 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos ochenta y dos con 67/100) mensuales a partir del 17 de mayo de 2016, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ. Computa al 16 de mayo de 2016, 31 años, 3 meses y 16 días de servicios militares simples y 5 años, 1 mes y 27 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 5 meses y 13 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2021. (16011005).- Nro.2.- Fijar en \$ 15.128,56 (pesos uruguayos quince mil ciento veintiocho con 56/100) mensuales a partir del 23 de julio de 2015, la pasividad correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LEONARDO JAVIER LEDESMA CAMEJO, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 14.709,13 (pesos uruguayos catorce mil setecientos

nueve con 13/100) y asignación docente \$ 419,43 (pesos uruguayos cuatrocientos diecinueve con 43/100). Computa al 22 de julio de 2015, 23 años, 9 meses y 22 días de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 1 mes y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2027. (15029059).- Nro.3.- Fijar en \$ 40.331,96 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos treinta y uno con 96/100) mensuales a partir del 18 de abril de 2016, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico de 1ra. (Aerotécnico Principal de la Reserva) en situación de retiro HUGO FEDERICO SOSA. Computa al 17 de abril de 2016, 29 años, 1 mes y 17 días de servicios militares simples y 7 años, 3 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 36 años, 4 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2017. (16016457).- Nro.4.- Fijar en \$ 13.424,60 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos veinticuatro con 60/100) mensuales a partir del 11 de febrero de 2016, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARISOL LARRONDA ACOSTA. Computa al 10 de febrero de 2016, 21 años, 10 meses y 10 días de servicios militares simples y 1 año, 6 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 4 meses y 14 días de servicios. La



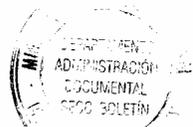
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2030. (16010998).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/cf



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12146

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

ACTA **20253**

En Montevideo, en fecha **04 NOV. 2016**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

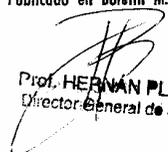
R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución de 9 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 1ro. del Acta 20.066, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) JOSE LUIS FUENTES ATAIDES del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992"; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Cbte.) JOSE LUIS FUENTES ATAIDES, el cual fue Baja Presupuestal con fecha 29 de febrero de 2016 del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (16005250).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 4 de febrero de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral

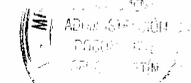
4 del Acta 19.801, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) PABLO CESAR CANTINI DECENA del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992"; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) PABLO CESAR CANTINI DECENA, el cual fue Baja Presupuestal con fecha 31 de enero de 2015 del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15000107).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12146**


Prof. HERWAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/CF


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE SECRETARÍA



COSEARTICAS
UNIÓN DE LOS QUEBECOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1671
A C T A 20254

En Montevideo, en fecha 04 NOV. 2016

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS: Nro.1:
Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor LUIS PEREYRA y fijar en \$ 4.267,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos sesenta y siete con 00/100) mensuales a partir del 16 de diciembre de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 28 de febrero de 2001, 9 años y 1 mes de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 12 años, 1 mes y 2 días de servicios civiles; totalizando 21 años y 5 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de octubre de 2028. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (16044949).-

Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JACINTO AMERICO NIEVES MERELES y fijar en \$ 3.008,00 (pesos uruguayos tres mil ocho con 00/100) mensuales a partir del 28 de julio de 2015. Computa al 27 de julio de 2015, 5 años y 8 meses de servicios militares simples y 12 días de servicios fictos y 36 años, 1 mes y 27 días de servicios civiles; totalizando 41 años, 10 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 28 de julio de 2015. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (16045929).-
Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA JULIA NUÑEZ LEGUIZAMON y fijar en \$ 1.090,00 (pesos uruguayos mil noventa con 00/100) mensuales a partir del 20 de mayo de 2015, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 1ro. de marzo de 1993, 2 años y 7 meses de servicios militares simples y 13 años, 7 meses y 27 días de servicios civiles; totalizando 16 años, 2 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará



desgravada de montepío el 23 de febrero de 2035. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (16045902).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ANGEL LUIS ACOSTA RUECA y fijar en \$ 4.080,00 (pesos uruguayos cuatro mil ochenta con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2013. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.170,25 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta con 25/100) mensuales. Computa al 31 de agosto de 2013, 15 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 años y 1 mes de servicios policiales; totalizando 21 años y 4 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2028. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (16046046).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JORGE RUBEN GARCIA BENENCIO y

fijar en \$ 1.587,00 (pesos uruguayos mil quinientos ochenta y siete con 00/100) mensuales a partir del 18 de agosto de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de noviembre de 1992, 3 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 25 años, 6 meses y 8 días de servicios civiles; totalizando 28 años, 9 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 11 de febrero de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (16047166).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12146**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/cf



COMANDANTE EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1672

ACTA 20255

En Montevideo, en fecha 04 NOV. 2016

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 31 de mayo de 2016, una pensión de \$ 75.307,32 (pesos uruguayos setenta y cinco mil trescientos siete con 32/100) mensuales, a la señora NORA CRISTINA MARIN ACOSTA, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don CARLOS EDUARDO ALMANDOS CHIAPPARA O ALMANDOS CHIAPPARO, fallecido el 30 de mayo de 2016. (16047883).- Nro.2.- Otorgar a partir del 12 de marzo de 2016, una pensión de \$ 83.125,60 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento veinticinco con 60/100) mensuales, a la señora NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI (representada por su curadora la señora ARLY BARATTA SOUTO), en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JOSE BATLLE BARATTA ZUNINI, fallecido el 11 de marzo de 2016. (16047948).- Nro.3.- Dejar sin efecto la Resolución de 15 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 1ro. del Acta 19.850 y establecer que el señor

Coronel don JULIO CESAR SUAREZ ROCHA, fallecido el 3 de setiembre de 2014, en "Acto de Servicio", según la Resolución 67.653 de 12 de enero de 2016, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 112.328,00 (pesos uruguayos ciento doce mil trescientos veintiocho con 00/100) mensuales equivalente a Sueldo y Compensación de Cargo del Grado de General 30 Progresivos de Oficial y 4 Progresivos de Tropa, por aplicación de los artículos 202 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Otorgar a partir del 4 de setiembre de 2014, una pensión de \$ 112.328,00 (pesos uruguayos ciento doce mil trescientos veintiocho con 00/100) mensuales, a la señora GIANNELLA VIGNOLO BALLESTEROS, en su calidad de viuda del citado causante. (15030499).- Nro.4.- Otorgar a partir del 10 de abril de 2016, una pensión de \$ 60.217,30 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos diecisiete con 30/100) mensuales a la señora NELDA ELIZABETH RISOTO o RISOTO ETCHICHURI por sí y en representación del menor SANTIAGO HERNAN FERNANDEZ RISOTO y de \$ 15.054,32 (pesos uruguayos quince mil cincuenta y cuatro con 32/100) mensuales, a cada uno de los menores MAXIMILIANO FERNANDEZ SUAREZ (representado por su madre la señora ANDREA ROHAN SUAREZ O SUAREZ SZOLLOS) y VALENTINA MICAELA FERNANDEZ SILVERA (representada por su madre la señora LETICIA SILVERA o SILVERA MARTUCHO), en calidad de viuda e hijos respectivamente del señor Coronel en situación de retiro



don LUIS ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CABRERA, fallecido el 9 de abril de 2016. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores MAXIMILIANO FERNANDEZ SUAREZ, VALENTINA MICAELA FERNANDEZ SILVERA y SANTIAGO HERNAN FERNANDEZ RISOTO, el día 15 de abril de 2020, 25 de julio de 2029 y 5 de enero de 2033 respectivamente.- (16048480).- Nro.5.- Otorgar a partir del 3 de mayo de 2016, una pensión de \$ 48.090,09 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil noventa con 09/100) mensuales, a la señora SUSANA o SUSANA MARIA OYHENART MARTINEZ, en calidad de viuda del señor Mayor en situación de retiro don JORGE ROLANDO BOSCHI PAU, fallecido el 2 de mayo de 2016. (16047123).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12146

SECPMIL
LR/cp

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1673

ACTA 20256

En Montevideo, en fecha 04 NOV. 2016

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 18 de mayo de 2016, una pensión de \$ 34.151,98 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 98/100) mensuales, a la señora ALIDA SILVA FIGUEROA, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro LUIS ALBERTO DAVILA BORSONI o DAVILA BORZANI, fallecido el 17 de mayo de 2016. (16047867).- Nro.2.- Otorgar a partir del 26 de abril de 2016, una pensión de \$ 21.641,73 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos cuarenta y uno con 73/100) mensuales, a la señora BEATRIZ VIDAL, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro MIGUEL DA ROSA GONZALEZ, fallecido el 25 de abril de 2016. (16048588).- Nro.3.- Otorgar a partir del 16 de marzo de 2016, una pensión de \$ 9.267,91 (pesos uruguayos nueve mil doscientos sesenta y siete con 91/100) mensuales, a la señora MARIA CECILIA MESONES o MESONES CALDA, por sí y en representación del menor ERICK GALLI MESONES y de \$ 3.089,30 (pesos

uruguayos tres mil ochenta y nueve con 30/100) mensuales al menor IGNACIO AGUSTIN GALLI MACHADO (representado por su madre la señora CECILIA NOEL MACHADO o MACHADO BALBELA), en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Sargento lro. en situación de retiro ALAM ALEXANDER GALLI o GALLI ESPINOSA, fallecido el 15 de marzo de 2016. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de los menores ERICK GALLI MESONES e IGNACIO AGUSTIN GALLI MACHADO, los días 5 de julio de 2022 y 5 de enero de 2027, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (16047859).- Nro.4.- Otorgar a partir del 12 de mayo de 2016, una pensión de \$ 27.287,50 (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos ochenta y siete con 50/100) mensuales, a la señora ELSA ESTHER ROMERO CANTERO, en calidad de viuda del Sargento lro. en situación de retiro FLORO TELIS RODRIGUEZ, fallecido el 11 de mayo de 2016. (16047840).- Nro.5.- Otorgar a partir del 27 de mayo de 2016, una pensión de \$ 21.642,09 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos cuarenta y dos con 09/100) mensuales, a la señora MARIA ISABEL GOMEZ DIAZ, en calidad de viuda del Sargento lro. en situación de retiro HUGO IRIS BALLESTE MACHADO, fallecido el 26 de mayo de 2016. (16047905).- Nro.6.- Otorgar a partir del 23 de mayo de 2016, una pensión de \$ 33.397,19 (pesos uruguayos treinta y tres mil trescientos noventa y siete con 19/100) mensuales, a la señora MARIA JULIA ALPUIN POMBO, en calidad de viuda

del Suboficial de 2da. (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro WILSON CECILIO GUTIERREZ ALMEIDA, fallecido el 22 de mayo de 2016. (16047891).- Nro.7.- Otorgar a partir del 30 de mayo de 2016, una pensión de \$ 11.194,14 (pesos uruguayos once mil ciento noventa y cuatro con 14/100) mensuales, a la señora MARIA EVA CORREA o CORREA FLORES, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ASUNCION ALVEZ GODOY, fallecido el 29 de mayo de 2016. (16048553).- Nro.8.- Otorgar a partir del 19 de mayo de 2016, una pensión de \$ 18.267,42 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos sesenta y siete con 42/100) mensuales, a la señora SARA OLINDA PRESA SOSA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro DAOIZ ARQUIMEDES NIEVES, fallecido el 18 de mayo de 2016. (16048561).- Nro.9.- Otorgar a partir del 7 de mayo de 2016, una pensión de \$ 19.919,07 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos diecinueve con 07/100) mensuales, a la señora SONIA CAMACHO SANCHEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ALBERICO MATIAS FERREIRA HERNANDEZ, fallecido el 6 de mayo de 2016. (16048537).- Nro.10.- Otorgar a partir del 6 de mayo de 2016, una pensión de \$ 30.104,90 (pesos uruguayos treinta mil ciento cuatro con 90/100) mensuales, a la señora MABEL CAÑETE DORNELL, en calidad de viuda del Sargento (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro OSVALDO PEREIRA, fallecido el 5 de mayo de 2016. (16047816).- Nro.11.- Otorgar a partir del 20 de abril de 2016, una

pensión de \$ 11.851,72 (pesos uruguayos once mil ochocientos cincuenta y uno con 72/100) mensuales, a la señora LUZ ELY RICARDO FARIA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro LUIS ADAN PIRIZ FERREIRA, fallecido el 19 de abril de 2016. (16048618).- Nro.12.- Otorgar a partir del 1ro. de noviembre de 2015, una pensión de \$ 7.283,44 (pesos uruguayos siete mil doscientos ochenta y tres con 44/100) mensuales, a la menor NOEMI ELIZABETH FERNANDEZ PRESA (representada por su madre la señora MABEL PRESA o PRESA NOGUEIRA), en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro RICARDO FERNANDEZ, fallecido el 31 de octubre de 2015. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor NOEMI ELIZABETH FERNANDEZ PRESA, el día 16 de octubre de 2022, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (16047824).- Nro.13.- Otorgar a partir del 26 de mayo de 2016, una pensión de \$ 15.439,76 (pesos uruguayos quince mil cuatrocientos treinta y nueve con 76/100) mensuales, a la señora ISIDORA o ISIDORA HERMINDA CHAVES PEREIRA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CIRIACO SILVERA o SILVERA GONZALEZ, fallecido el 25 de mayo de 2016. (16047832).- Nro.14.- Otorgar a partir del 25 de mayo de 2016, una pensión de \$ 7.318,24 (pesos uruguayos siete mil trescientos dieciocho con 24/100) mensuales, a la señora FAUSTINA CORREA LOPEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS ALBER RODRIGUEZ RIVERO,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

fallecido el 24 de mayo de 2016. (16047921).- Nro.15.- Otorgar a partir del 12 de mayo de 2016, una pensión de \$ 8.883,99 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos ochenta y tres con 99/100) mensuales, a la señora SONIA PARENTE, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL GARCIA SILVA, fallecido el 11 de mayo de 2016. (16047875).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N° 12146

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/cf

RESOLUCION M.D.N. **69516**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16046844 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Nacional de las Mujeres solicita se designe un Representante para integrar la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas, de jerarquía y/o con competencia específica en la temática, en calidad de Titular y otro/a en calidad de Alterno/a.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto 298/014 de 16 de octubre de 2014, se creó dicha Mesa Interinstitucional, la que funciona en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.-----

II) que a partir de la aprobación del citado Decreto, el Ministerio de Defensa Nacional entre otros Organismos, está integrado al espacio Interinstitucional debido a sus competencias.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Representantes en la integración de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas, al Subsecretario de Defensa Nacional señor Daniel Montiel en calidad de Titular, al Director General de Recursos Humanos de este Ministerio señor Angel

Sánchez y a la Sargento 1ro. (MDN) Rosina Rey en calidad de Alternos.-----

2do.- Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de los interesados y al Ministerio de Desarrollo Social-Instituto Nacional de las Mujeres. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.M. N.º

12146



Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **69517**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16049266 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

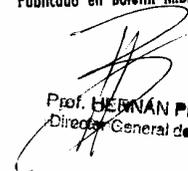
1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de agosto de 2016, por un importe de U\$S 70.982,00 (dólares estadounidenses setenta mil novecientos ochenta y dos con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación

1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**



Prof. BERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DGTRFF/UGE
JR-dg

R E S O L U C I O N M.D.N. **69518**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16043764 Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República de Haití, por el mes de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de agosto de 2016, por un importe de U\$S 302.407,00 (dólares estadounidenses trescientos dos mil cuatrocientos siete con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País",

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12146**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



FF-UGEL
JR/1s

R E S O L U C I O N M.D.N. **69519**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16043608

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2016, por un importe de U\$S 225.585,00 (dólares estadounidenses doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y cinco con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación

1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RRFF-UGEF
JR/LS

RESOLUCION M.D.N. **69520**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16048065

Montevideo, **04 NOV. 2016**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2016.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de septiembre de 2016, por un importe de U\$S 141.381,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y uno con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12146**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón